



CONTRATO No.035-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA**, mayor de edad, comerciante, hondureño, con dirección para efectos de comunicación en la colonia Smith, calle principal, bloque H, casa No 509, con Tarjeta de Identidad N° 0805-1976-00386, con Registro Tributario Nacional N° 0805197600386, con numero de celular 99904662, que para los efectos de este Adendum se denominara "**EL ARRENDATARIO**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM A'. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.035-2014**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 844/15-12-2015 de fecha 08 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.035-2014**, por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Señor **DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de Enero del dos mil dieciséis.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


DOUGLAS MAURICIO ARRIOLA MENDOZA
"EL ARRENDATARIO"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Dpto. Presupuesto
Archivo